



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 318.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 29 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 134/2025 del 22 de abril de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de viático a favor del Ministro Raúl Martínez Villalba, Director General de Derechos Humanos, para participar de la 11° Reunión de Puntos Focales Nacionales de la Red Global de la Responsabilidad de Proteger (R2P, por sus siglas en inglés), que se llevará a cabo el 15 y 16 de mayo de 2025, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación del funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento.

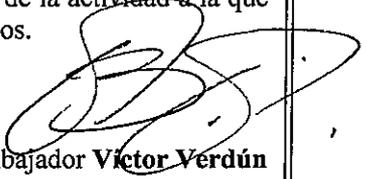
Que, para tal efecto, es necesario proveer el viático proporcional correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 30% del viático correspondiente, a favor del Ministro Raúl Martínez Villalba, con cédula de identidad número 2.143.445, Director General de Derechos Humanos, para participar de la 11° Reunión de Puntos Focales Nacionales de la Red Global de la Responsabilidad de Proteger (R2P, por sus siglas en inglés), que se llevará a cabo el 15 y 16 de mayo de 2025, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____